



INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2020

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	Septiembre de 2020
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020001158 del 22 de septiembre de 2020
Presupuesto oficial	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$38.800.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MUNICIPAL 07 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE COTA — CUNDINAMARCA, LA SEMANA DE CONVIVENCIA, PROTECCIÓN, CUIDADO, RESPETO Y TENENCIA RESPONSABLE POR LOS ANIMALES DOMÉSTICOS "AMO A MI MASCOTA" Y SE ADOPTA EN EL MES DE OCTUBRE EL DÍA DE LOS ANIMALES
2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
OCHO (08) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. CÓDIGO UNSPSC
CÓDIGO UNSPSC: 94131900 Asociaciones para la protección de animales amenazados.
4.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:
4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$38.800.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS MUNICIPALES Y COSTOS QUE SE CAUSEN
4.2. FORMA DE PAGO: El Municipio realizará un único pago por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$38.800.000) , incluidos impuestos y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, factura con sus respectivos soportes, y certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y parafiscales) según el caso.
Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT
Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados.
Nota 2: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.
<u>Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales</u>
Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se



encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3. ANTICIPO: N/A

5. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, el Municipio de Cota podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- Cuando la oferta presentada presente precio artificialmente bajo. Para el Municipio de Cota se entenderá como precio artificialmente bajo, el que se encuentre por debajo de la siguiente operación: Se promediarán los valores de las propuestas que se llegaran a presentar junto con el presupuesto oficial; ese valor promedio se reducirá en el 20% y de ese valor hacia abajo se entenderá por precio artificialmente bajo. En conclusión la oferta que se presente con un 20% menos de la formula anterior (Valor propuesta 1+valor propuesta 2+valor propuesta 3+...+PO(...))-20%.) será rechazada por precio artificialmente bajo
- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Sobrepasar los precios unitarios techo, de conformidad con el promedio establecido por la entidad en el análisis de mercado contenido en el estudio previo.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presenten un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

Causales de Declaratoria de Desierta:

El Municipio de Cota podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

6.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	INICIO / LIMITE	LUGAR / RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	29 de septiembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA EVALUACIÓN	30 de septiembre de 2020 a las 4:00 p.m.	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO- MUNICIPIO DE COTA Carrera 4 No. 12- 53 de forma presencial
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y TRASLADO DEL MISMO	01 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Hasta el 2 de octubre de 2020 a las 5:00pm	EXCLUSIVA Y ÚNICAMENTE al correo electrónico gestioncontractual@alcaldiacota.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	3 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA	5 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co
ACTA DE INICIO CONFORME A LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	5 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co

COMITÉ EVALUADOR:

Nombrar como evaluador del presente proceso contractual al **Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico de la Alcaldía de Cota.**

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

7. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Cota ubicada en la Carrera 4 No. 12- 53, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere en relación con la presente invitación, se radicará en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 4 No. 12- 53, del Municipio de Cota- Cundinamarca

Radicación de oferta: Dos (2) sobres, un (1) original y una (1) copia, que se presentarán cerrados, separados e identificados claramente como original y copia, y contendrán exactamente



la misma información.

Identificación de los sobres: Los sobres deberán identificarse así:

SEÑORES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

Secretaría General y de Gobierno ORIGINAL / COPIA

Cra. 4 No. 12-53, Cota

Contiene oferta para participar en la Invitación Pública () de 20__

Nombre del Proponente _____

NOTA: Esta información debe presentarse en el sobre del ORIGINAL y COPIA.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contado a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

7.1 JURÍDICOS:

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica): (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social:
El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
En caso de tratarse de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
- Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones. (Anexo 6)

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

8.1. ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

	ACTIVIDAD	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR HORAS
Presencial y virtual	Se realizará un diagnóstico de la relación y la convivencia de los cotenses con los animales No humanos a través de encuestas y sondeos virtuales	8
Virtual y espacios públicos	Casos reales de maltrato animal presentes en cota (Anónimos)	8
	Campaña de bienestar animal en veredas	8
	Exposición fotográfica abandono y tenencia irresponsable en cota	8
	Exposiciones fotográficas y videos de fauna silvestre	8



	Trabajo articulado con sec. Educación, cultura, para hacer concurso de música, baile, arte. Etc., de cultura ciudadano con temática de respeto cota, protección animal	8
	Caminatas virtuales por el Majuy y otros ecosistemas de Cota, para evidenciar fauna	8
Se impartirá conciencia animal y ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el ambiente, a favor de la vida y dignidad de los animales	Charla virtual con profesional y experiencia en relación humano - animales. Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1
	Charla virtual con profesional y experiencia en comportamiento animal. Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1
	Charla virtual con profesional y experiencia en rescate de animales domésticos. Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1
	Charla virtual con profesional y experiencia en rescate de animales silvestres y autoridad ambiental. Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1
	Charla virtual con profesional y experiencia en protección animal. Fundaciones... Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1
	Charla virtual con profesional y experiencia en normatividad animal. Inspección GEMA. Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1
	Mural alusivo a la biodiversidad de Cota	8
	Guía ilustrativa de animales de Cota	8
	Reunión con funcionarios de la Alcaldía, policía, grupo de seguridad, bomberos, guardabosques	8
	Conformación de grupos de protección animal por vereda, capacitaciones específicas para denunciar y rescatar	8
Presencial, virtual, comunicación física en espacios públicos	Catálogo de fotografías, caracterizar personalidad. Protocolo de adopciones y seguimiento	8
	Protocolo de animales encontrados y buscados	8
	Protocolo de educación y sensibilización a personas vinculadas en casos de maltrato animal	8
	Protocolo de comunicación y actuación en emergencias. Socialización a la comunidad cotense de las emergencias. Un día de rescate animal.	8
	Reunión, acordar trabajos, casos puntuales. Donaton animales para apoyo a refugios	8



Bienestar animal	Desparasitación interna y externa, vacunación antirrábica, valoración y consulta para 300 animales de veredas más vulnerables del municipio de Cota. Asesoría nutricional, 5 kg de concentrado por perro (total 300 perros) y plato de alimentación. Asesoría de comportamiento animal, paquete de galletas de entreno, collar y placa-llavero para 300 perros. Asesoría en necesidades ambientales (espacio) de los animales. Asesoría en emociones	8
------------------	--	---

Lo anterior deberá ser diligenciado conforme al (Anexo: No 3).

FICHA TÉCNICA

Proponente deberá presentar la ficha técnica de los servicios y bienes a suministrar, que en todo caso deben corresponder a los solicitados por la entidad, para lo cual deberá aceptar y suscribir el formato de la invitación completando la información con el análisis técnico del presente estudio especialidad.

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar la ejecución de por lo menos un (1) contrato, con entidad privada o del orden estatal, en donde haya ejecutado actividades de apoyo técnico y logístico en temas de cuidado animal.

Para lo anterior, el oferente debe anexar certificación de experiencia o acta de liquidación debidamente suscrita por el contratante.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique, y que se encuentren en ejecución. Así mismo, podrá solicitar al interesado certificaciones expedidas por la autoridad competente, en las que se acredite la experiencia que se está presentando. Lo anterior incluye a las compañías extranjeras. Si el proponente no cumple con la experiencia mínima solicitada, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.

Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cualquiera de los integrantes podrá cumplir con la experiencia solicitada, y quien acredite dicha experiencia debe tener una participación mayor al 70% en la forma asociativa.

La experiencia acreditada obtenida en uniones temporales o consorcios, para efectos de la evaluación será ponderada por el porcentaje de participación del miembro que la obtuvo y solamente serán admisibles experiencias donde se haya contado con una participación superior al 35% en dicha forma asociativa.

EQUIPO DE TRABAJO

Para el presente contrato se requiere un equipo interdisciplinario con las siguientes características:

- Dos profesionales médicos veterinarios y/o zootecnistas con mínimo cuatro (04) años de experiencia certificada con temas a fines a jornadas de bienestar animal y asistencias técnicas.
- Un profesional con Especialización o Maestría en Etología con experiencia mínima de dos (02) años certificada en temas de bienestar animal.
- Un profesional Especializado en Educación Ambiental con experiencia mínima de cuatro (04) años, certificada relacionada con temas en educación ambiental a la comunidad con animales víctimas.

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL PERSONAL



Para la verificación correspondiente los proponentes deberán anexar a su propuesta:

- La hoja de vida de los miembros del equipo de trabajo.
- Los correspondientes soportes que acrediten su formación académica
- Certificado disciplinario emitido por CONVEZCOL.
- Certificaciones de experiencia laboral, suscritos por la entidad que contrato sus servicios.

Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización del contratante, por uno de iguales o superiores calidades académicas o profesionales.

El proponente debe allegar desde el momento de presentación de su oferta la información relacionada con el personal mínimo exigido.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación de los profesionales necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
2. Realizar la logística durante la semana de convivencia, protección, cuidado, respeto y tenencia responsable por los animales domésticos "amo a mi mascota" que se adopta en el mes de octubre "el día de los animales".
3. Entregar en memoria USB registro fotográfico profesional del desarrollo del evento.
4. Responder y hacer buen uso de los bienes o espacios que en caso eventual sean prestados por la administración Municipal para el desarrollo de las obligaciones.
5. Cumplir con el montaje y desmontaje de los bienes o espacios establecidos en caso de ser necesarios.
6. Utilizar materiales e insumos de primera calidad.
7. Presentar los diseños publicitarios previamente para la aprobación correspondiente del supervisor del contrato en caso de requerir diseños.
8. Someter a consideración del supervisor del contrato las actividades para realizar durante la semana "amo a mi mascota" a realizar en octubre, para efectos de ser incluidos en la publicidad del evento.
9. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en los estudios previos.
10. Presenta un informe detallado de las actividades realizadas en el evento y dejar memorias fotográficas del mismo.
11. Constituir las garantías exigidas por el municipio.
12. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.
13. Cada uno de los bienes y servicios a suministrar deben cumplir con las cantidades y cada una de sus especificaciones de tamaño, calidad, garantías exigidas.
14. Garantizar la instalación, montaje y desmonte de la luces o sonido (en caso de ser requerido), con la antelación suficiente a fin de llevar a cabo las actividades conforme al cronograma previamente establecido con el supervisor del contrato, así como el mantenimiento y cambio de los elementos que así lo requieran.
15. Garantizar el transporte del personal especializado y los elementos que se requieran para el cumplimiento de las actividades de logística de acuerdo a las especificaciones técnicas, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad en la fecha, hora y lugar que determine el supervisor del contrato.
16. Realizar la custodia y vigilancia de los bienes a utilizar, ya que la administración municipal no se hace responsable por la pérdida o daño de los mismos.
17. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
19. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
20. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el



desarrollo del objeto del contrato.

23. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

24. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Cota.

25. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor) como constancias de ejecución del contrato.

26. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago a cajas de compensación familiar e impuesto al CREE, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

27. Usar y cumplir con todos los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional.

28. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Nota: El Municipio no aportará personal, herramientas, transporte, infraestructura de ningún tipo para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista y de su personal.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual conforme las especificaciones técnicas y económicas acordadas, con sujeción a los Sistemas de Gestión Documental y Calidad adoptados por la Entidad.
2. Presentar informes debidamente detallados y soportados o cuando lo solicite el supervisor del contrato, y adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo.
3. Acatar las instrucciones que se impartan por parte del Municipio de Cota, a través del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
7. Asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del contrato y debe interpretarse en forma conjunta.
8. Cumplir con las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social como cotizante y en el porcentaje que exige la ley para los contratos de prestación de servicios, y presentar al supervisor del contrato la documentación que así lo acredite.
9. Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por EL MUNICIPIO y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico de la Alcaldía de Cota o quien por escrito designe el Ordenador del Gasto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Cota.



8.7 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SE IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	Riesgos de ofertas anómalas entre otras.	Incumplimiento del contrato en caso de adjudicación y terminación anómala del proceso de contratación	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Realizar la probabilidad del evento al establecer factores de calificación y condiciones mínimas para ofertar	1	2	3	BAJO	NO	DEBIDO DE LA RECEPCION DE LA LICITACION	Elaboración del estudio previo	adjudicación	Evaluación	Periodo de tiempo
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma oportuna	No se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retraso al inicio de la ejecución del contrato	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Realizar la recepción de las pólizas en los términos y condiciones del contrato, entregar a tiempo el contrato a la aseguradora	1	3	4	BAJO	NO	El cumplimiento del proceso	Firma del contrato	Perfección y acta de inicio	Aprobación de las pólizas con cobertura de daños	Aprobación de las pólizas
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Termino con anomalía del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Realizar la probabilidad del evento al informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Decisión de descalificación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Realizar riesgo/verificación en estado de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO, TECNICO)	Evitar que los comités	Publicación de los evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la controladora del proceso



8	ESPECIFICO EXTERNO SELECCION OPERACIONAL	Inhabilidad sobreviene durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del contrato	1	4	5	MEIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo de declarar un incumplimiento de donde se certifique no estar en curso de inhabilidades	1	3	4	BAJO	NO	DUBIO DE LA RECEPCION	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
9	GENERAL EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Los servicios entregados por parte del contratista no cumplen con las especificaciones o no alcanzan las expectativas de la entidad.	La entidad contratante no recibe los servicios por parte del contratista y se presentan demoras en el contrato y se realiza el reintegro.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	El contrato y sus cláusulas quedan en el cambio los asumirá el contratista	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA	Firma Acta de Inicio	Acta de Recibo Final	Informe de seguimiento entregado por parte del contratista y supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
10	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION DE LA NATURALEZA	Accidentes personales que durante la ejecución o instalación de las obras se presenten lesiones personales	Incapacidad laboral derivada de accidentes o lesiones personales	4	4	6	RIESGO EXTERNO	CONTRATANTE/ENTIDAD	Se expone al contratista a la constitución de garantías que amparen al grupo de asistencia técnica y demás documentos ordenados por ley, según los medios requeridos para el cumplimiento del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DESIGNADO	Firma Acta de Inicio	Acta de recibo final	Verificación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones operativas exigidas por la ley	de manera previa para la aprobación de cada actividad
11	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION DE LA NATURALEZA	Imposibilidad de prestación del servicio por problemas logísticos	Retraso de las actividades	4	4	8	RIESGO EXTERNO	CONTRATANTE/ENTIDAD	Se expone al contratista a las garantías que amparen al grupo de asistencia técnica	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	Firma Acta de Inicio	Firma de certificación de satisfacción del supervisor	Verificación de los documentos que acrediten el cumplimiento	durante la ejecución
12	ESPECIFICO INTERNO EJECUCION DE LA NATURALEZA	Insistencia de las beneficiarias a los programas por normas de cualquier orden.	Incumplimiento contractual	4	4	8	RIESGO INTERNO	CONTRATISTA/ENTIDAD	Se exigirá certificaciones de asistencia	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	Firma de Acta de Inicio	Firma de certificación de satisfacción del supervisor	Verificación de los documentos que acrediten el cumplimiento	durante la ejecución

9.- GARANTIAS EXIGIDAS:

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a partir del acta de inicio.

10.- SELECCION OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio,



siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurrió el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total;
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
- e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

11.- REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP.

13.- CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2020.

Pablo Virgilio González Romero
PABLO VIRGILIO GONZÁLEZ ROMERO
 Secretario General y de Gobierno

Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto 093 de 2020

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FRMA	FECHA
Proyectó	Diego Fernando Marín Monje	Abogada Contratista Sec. General y de Gobierno	<i>[Firma]</i>	28/09/2020
Revisó	Oscar Fernando Cárdenas Parra	Abogado Contratista Sec. General y de Gobierno	<i>[Firma]</i>	28/09/2020
Revisó	Freddy Santos Montealegre	Abogado Contratista Sec. General y de Gobierno	<i>[Firma]</i>	28/09/2020



ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Carrera 4 No. 12-53
Cota

Referencia: (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MUNICIPAL 07 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE COTA — CUNDINAMARCA, LA SEMANA DE CONVIVENCIA, PROTECCIÓN, CUIDADO, RESPETO Y TENENCIA RESPONSABLE POR LOS ANIMALES DOMÉSTICOS "AMO A MI MASCOTA" Y SE ADOPTA EN EL MES DE OCTUBRE EL DÍA DE LOS ANIMALES)

Proceso: Invitación pública No. 014 de 2020

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Cota – Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son): _____ y _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011.

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal. _____

CC N°. _____ de _____

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural). _____ (anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente _____



ANEXO N° 2

VALOR DE LA OFERTA

Objeto: ("XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX").

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca (si aplica)	Valor Unit sin IVA	Valor IVA (si a ello hubiera lugar)	Valor unit con IVA
1							
2							
3							
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL No. 08 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No ___ del 20__.

LOS PROPONENTES NO PUEDEN SUPERAR LOS PRECIOS UNITARIOS TECHO CONTENIDOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO.

NOTA No 1: las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

NOTA No 2: para aquellos proponentes deben declarar o incluir el impuesto a las ventas (IVA), el valor de su propuesta será estimada por la entidad por el valor que presente en su oferta antes del (IVA), pero lo sumado el impuesto no podrá ser mayor al presupuesto oficial.

NOTA No 3: en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base (antes de IVA)

Se deberá tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza www.cota-cundinamarca.gov.co opción Normatividad y documentación documentos link Dctos y Retenciones

Nombre del proponente: _____

Identificación / NIT: _____

Dirección: _____

Dirección electrónica: _____

Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.



**ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Objeto: ("XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX").

El oferente deberá indicar con una X si cumple o no cumple:

	ACTIVIDAD	DURACION DE LA ACTIVIDAD POR HORAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Presencial y virtual	Se realizará un diagnóstico de la relación y la convivencia de los cotenses con los animales No humanos a través de encuestas y sondeos virtuales	8		
Virtual y espacios públicos	Casos reales de maltrato animal presentes en cota (Anónimos)	8		
	Campaña de bienestar animal en veredas	8		
	Exposición fotográfica abandono y tenencia irresponsable en cota	8		
	Exposiciones fotográficas y videos de fauna silvestre	8		
	Trabajo articulado con sec. Educación, cultura, para hacer concurso de música, baile, arte, Etc. de cultura ciudadano con temática de respeto cota, protección animal	8		
	Carminatas virtuales por el Majuy y otros ecosistemas de Cota, para evidenciar fauna	8		
Se impartirá conciencia animal y ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el ambiente, a favor de la vida y dignidad de los animales	Charla virtual con profesional y experiencia en relación humano - animales. Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1		
	Charla virtual con profesional y experiencia en comportamiento animal. Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1		
	Charla virtual con profesional y experiencia en rescate de animales domésticos. Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1		
	Charla virtual con profesional y experiencia en rescate de animales silvestres y autoridad ambiental. Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1		
	Charla virtual con profesional y experiencia en protección animal. Fundaciones... Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1		
	Charla virtual con profesional y experiencia en normatividad animal. Inspección. GEMA. Comunicación visual física en espacios públicos y campaña en redes	1		



	Mural alusivo a la biodiversidad de Cota	8		
	Guía ilustrativa de animales de Cota	8		
	Reunión con funcionarios de la Alcaldía, policía, grupo de seguridad, bomberos, guardabosques	8		
Presencial, virtual, comunicación física en espacios públicos	Conformación de grupos de protección animal por vereda, capacitaciones específicas para denunciar y rescatar	8		
	Catálogo de fotografías, caracterizar personalidad. Protocolo de adopciones y seguimiento	8		
	Protocolo de animales encontrados y buscados	8		
	Protocolo de educación y sensibilización a personas vinculadas en casos de maltrato animal	8		
	Protocolo de comunicación y actuación en emergencias. Socialización a la comunidad cotense de las emergencias. Un día de rescate animal.	8		
	Reunión, acordar trabajos, casos puntuales. Donaton animales para apoyo a refugios	8		
Bienestar animal	Desparacitación interna y externa, vacunación antirrábica, valoración y consulta para 300 animales de veredas mas vulnerables del municipio de Cota. Asesoría nutricional, 5 kg de concentrado por perro (total 300 perros) y plato de alimentación. Asesoría de comportamiento animal, paquete de galletas de entreno, collar y placa-llavero para 300 perros. Asesoría en necesidades ambientales (espacio) de los animales. Asesoría en emociones	8		



ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Revisor fiscal o el Representante Legal), identificado con _____ en mi condición de Revisor Fiscal o Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La presente se expide a los _____ () días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No. _____
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal) _____

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN:

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

COTA
Si Podemos



ANEXO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ (El establecido en la convocatoria) de 201____, para la celebración de un contrato de "(Conforme al objeto a contratar de la invitación)" en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Cota ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Cota durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las normas legales vigentes, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.



En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____

Firma _____

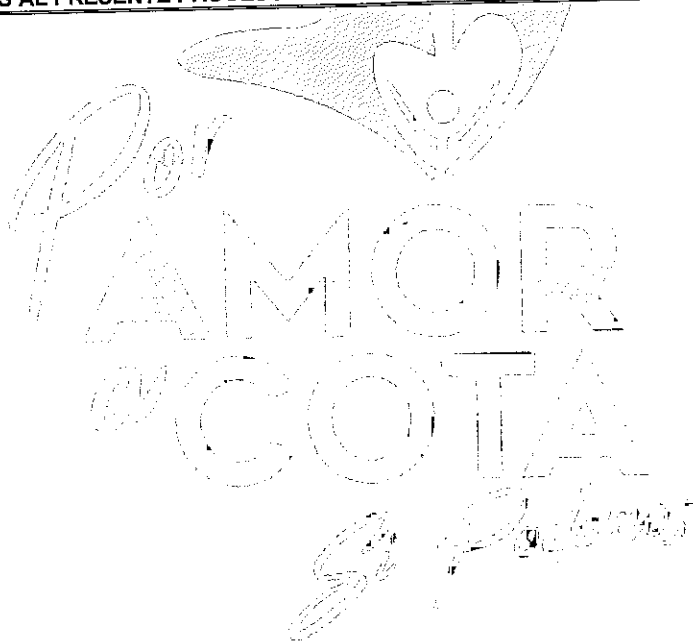
Nombre

C.C.

Nombre

C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROponente SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.





ANEXO No. 6
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)

Señor:

NOMBRE DEL SR ALCALDE

Alcalde Municipal de Cota

Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto, asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,



Oferente _____

NIT: _____

Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO